

- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Del 1 de enero al 30 de junio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 495.917,10 euros.
5. Garantía provisional. Importe: 2 por 100 del presupuesto base de licitación de cada uno de los lotes, conforme a lo señalado en el Anexo X al presente Pliego.
6. Obtención de documentación e información:
 - Obtención de copias de los Pliegos: En la sede de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, mostrador de recepción (quinta planta), 28014 Madrid.
 - Información sobre los Pliegos: Área de Contratación, calle Alcalá, número 32, quinta planta (28014 Madrid). Teléfono: 917 200 446. Fax: 917 200 146.
7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite y hora límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 11 de noviembre de 2008.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que se titularán: Sobre 1: Documentación administrativa, sobre 2: Documentación técnica y sobre 3: Proposición económica, indicando, además, en cada uno de ellos, el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible. La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula duodécima de dicho Pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 10 (28013 Madrid), de nueve a catorce horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
9. Mesa de Contratación:
 - a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará en el Perfil del Contratante de la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org>), a partir de las catorce horas del día 13 de noviembre de 2008.
 - b) Apertura de ofertas: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las doce horas del día 19 de noviembre de 2008.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 22 de octubre de 2008.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/2.970/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 27 de agosto de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se formula la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de "Tratamiento de residuos sólidos urbanos", en el término municipal de Madrid, promovida por "Tirmadrid, Sociedad Anónima" (expedientes: AEA AAI-5.015/06; 10-AM-00073.1/06), sita en Cañada Real de Merinas, sin número.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se formula la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de "Tratamiento de residuos sólidos urbanos", en el término municipal de Madrid, promovida por "Tirmadrid, Sociedad Anónima", con domicilio en Cañada Real de Merinas, sin número, código postal 28051.

Lo que se hace público para que se pueda consultar la Autorización Ambiental Integrada en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 27 de agosto de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, José Trigueros Rodrigo.

(02/13.262/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 6 de octubre de 2008, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden 298/2008, de 30 de mayo, de la Consejería de Vivienda, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Erica Elizabeth Toapanta Yaguar, contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 26 de octubre de 2005.

Intentada sin efecto la notificación de la Orden 298/2008, de 30 de mayo, de la Consejería de Vivienda, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Erica Elizabeth Toapanta Yaguar, contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 26 de octubre de 2005, dictada en el expediente de ayuda AVC 159/05; procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

"Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Erica Elizabeth Toapanta Yaguar, contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 26 de octubre de 2005, dictada en el expediente de ayuda económica AVC 159/05, se constatan los siguientes

HECHOS

Primero

Doña Erica Elizabeth Toapanta Yaguar solicitó ayuda económica para la adquisición de la vivienda sita en la calle Urquiza, número 17, primero C, de Madrid. Instruido el oportuno expediente, se comprobó que no estaba completa la documentación que debía acompañarla, por lo que se le requirió para que la completase, advirtiéndole expresamente que, en el caso de no hacerlo, se procedería al archivo de su petición. Dado que la documentación presentada no fue toda la requerida, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda dictó Resolución, de 26 de octubre de 2005, por la que se le tuvo por desistida de la solicitud y se archivó lo actuado.

Segundo

Notificada la Resolución anterior, doña Erica Elizabeth Toapanta Yaguar interpone recurso de alzada en el que solicita la revisión de la Resolución, alegando, en síntesis, su disconformidad con la misma.

Tercero

Consta en el expediente que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha emitido informe en el que se propone la desestimación del recurso interpuesto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia para resolver el recurso de alzada interpuesto corresponde a esta Consejería de Vivienda, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-